



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

Agosto 2019

Municipalidad de San Juan, Intibucá



[Handwritten signature]



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción																																																																									
03/08/2019	339	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba asignar a la Sra. Regidora Mary Aracely Pérez Benitez con Id. No. 1012 1975 00037 en la Comisión de Salud; Comisión que atendía su antecesora Maira Judith Benitez.																																																																									
03/08/2019	339	10.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá y la representación de la Policía Nacional asignada en el municipio, aprueba la moción del Sr Alcalde Municipal de identificar en conjunto las zonas de la carretera C.A 11 que requieran la colocación de reductores de velocidad con el propósito de evitar y prevenir accidentes.																																																																									
03/08/2019	339	10.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, unanimidad de votos Acuerda y Aprueba emitir y sancionar ordenanza de ordenamiento en Casco Urbano que incluyó la prohibición de camiones y rastras transiten las calles pavimentadas como también ordenar a los negocios tomen las medidas que correspondan con el objetivo de favorecer el tránsito de vehículo y peatones; estacionamiento indebido deberá sancionarse, sugerir establezcan las bodegas fuera del Casco Urbano o en los lugares en que al momento de cargar y descargar, no afecte el tránsito de los demás vehículos y no ponga en riesgo la integridad física de los peatones.																																																																									
03/08/2019	339	10.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, aprueba la solicitud presentada por la Señora Rosalina Manueles Nolasco de Otorgar Dominio Pleno para el Sr. Edén Omar Torres Chávez de un terreno rural, ubicado la comunidad de la Ceibrita, cuyas medidas son:																																																																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">LADO</th> <th colspan="4">LADO</th> </tr> <tr> <th>EST</th> <th>PV</th> <th>RUMBO</th> <th>DISTANCIA</th> <th>EST</th> <th>PN</th> <th>RUMBO</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>S 15°W</td> <td>14.56 m</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>S 01° E</td> <td>6.00 m</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>4</td> <td>S 34° W</td> <td>19.42 m</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>S 32° W</td> <td>41.34m</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>S 52° E</td> <td>26.40 m</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>N 29° E</td> <td>30.02 m</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>8</td> <td>N 81° E</td> <td>38.59 m</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>N 40° E</td> <td>9.22 m</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>10</td> <td>N 11°W</td> <td>10.20 m</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>N 08° W</td> <td>7.07 m</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>1</td> <td>N 79°W</td> <td>22.36 m</td> <td align="center" colspan="4">AREA TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>2.209.50 m²</td> <td colspan="4"></td> </tr> </tbody> </table>		LADO				LADO				EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PN	RUMBO	DISTANCIA	1	2	S 15°W	14.56 m	2	3	S 01° E	6.00 m	3	4	S 34° W	19.42 m	4	5	S 32° W	41.34m	5	6	S 52° E	26.40 m	6	7	N 29° E	30.02 m	7	8	N 81° E	38.59 m	8	9	N 40° E	9.22 m	9	10	N 11°W	10.20 m	10	11	N 08° W	7.07 m	11	1	N 79°W	22.36 m	AREA TOTAL							2.209.50 m ²				
LADO				LADO																																																																								
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PN	RUMBO	DISTANCIA																																																																					
1	2	S 15°W	14.56 m	2	3	S 01° E	6.00 m																																																																					
3	4	S 34° W	19.42 m	4	5	S 32° W	41.34m																																																																					
5	6	S 52° E	26.40 m	6	7	N 29° E	30.02 m																																																																					
7	8	N 81° E	38.59 m	8	9	N 40° E	9.22 m																																																																					
9	10	N 11°W	10.20 m	10	11	N 08° W	7.07 m																																																																					
11	1	N 79°W	22.36 m	AREA TOTAL																																																																								
			2.209.50 m ²																																																																									
03/08/2019	339	10.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba, consensuar y firma de convenio; acuerdo de socios con la JAPSSIN para lograr controlar que las obras de construcción tengan sus permisos de construcción por parte de la Municipalidad, coordinaciones para mejorar el tema del saneamiento entre otras acciones.																																																																									
03/08/2019	339	10.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Aprueba presupuesto para continuar con el trabajo de levantamiento Catastral Rural, se autoriza a la Unidad de Contabilidad y presupuesto reahoc dictamen y así como realizar traslado de fondos.																																																																									



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



03/08/2019	339	10.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, aprueba ampliación de fondos por donación por parte del Gobierno Central, para el área de Salud y con el objetivo de Prevenir y combatir el Dengue, por un Monto de L. 84,459.45
03/08/2019	339	10.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, aprueba traspaso de fondos, del objeto de gasto 11800 dietas del objeto de gastos 27220 derechos laborales por un monto de L. 31,000.00
16/08/2019	340	10.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá RESUELVE notificarle al Sr. CARLOS HUMBERTO LEONOR esperar que entre en vigencia la nueva reglamentaria para la venta de bebidas alcohólicas en respuesta a la solicitud de Permiso de Operación del Restaurante y Café "zona viva".
16/08/2019	340	10.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda otorgar dominio pleno a la señora AMANDA AGUILAR, después que Catastro Municipal presente informe.
16/08/2019	340	10.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba apoyar al CIS Marcela Dubón apoyando y gestionando para el logro de la construcción de las instalaciones adecuadas para el funcionamiento de la Clínica Dental y el Laboratorio Clínico.
16/08/2019	340	10.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, correspondiente al año 2020.
16/08/2019	340	10.5	<p style="text-align: center;">ACUERDO MUNICIPAL</p> La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada y; CONSIDERANDO (1): que la actual auditora interno municipal fue nombrada en fecha 15 de marzo del 2015, según acta 246 CONSIDERANDO (2): que en el informe de la supervisión realizada por el departamento de supervisión de auditorías internas municipales del Tribunal Superior de Cuentas, efectuada del 20 al 24 de junio del 2016 a cargo de la Sra. Maria Elena Motiño, se sugiere a la Corporación Municipal, tomar en cuenta los requisitos legales y normativos para el nombramiento del auditor interno. Para ser auditor se requiere: 1, 2... 3. - poseer título de licenciado en contaduría pública o perito mercantil y contador público, con experiencia en auditoría y estar debidamente colegiado, dicha recomendación es calificada como incumplida en los informes de agosto 2017 y agosto 2019. CONSIDERANDO (3): que según las normas generales de auditoría interna NOGENAI, (informe se supervisión 2017) la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco, está comprendida entre las inhabilidades para desempeñar el cargo de auditoría, no obstante deberá de abstenerse de examinar y realizar auditorías en las áreas donde desempeño cargos administrativos en los últimos cinco años; es decir Tesorería, Contabilidad y Presupuesto lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades a que fueran objeto los miembros de la corporación. (Circular No. 001/2012 – Presidencia, de fecha 07 de marzo del 2012). CONSIDERANDO (4): en el año 2018 Gobernabilidad Local Honduras GLH-USASID en conjunto con el Tribunal Superior de Cuentas ofreció el diplomado: "Evaluación de Controles Internos y Fiscalización Municipal", en el cual esta municipalidad fue seleccionada. La corporación Municipal autorizó que la auditora participara en dicha actividad, sin embargo fue rechazada, por las razones siguientes: las diferentes actividades de capacitación llevadas a cabo por el Tribunal Superior de Cuentas a través del departamento de fiscalización de auditorías internas del sector municipal DF-ATSM, incluyendo este diplomado, fue indispensable que los auditores cumplieran los requisitos





Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisajuan1012@gmail.com



			<p>de ley (condiciones de idoneidad y calidad profesional necesarios para ostentar el cargo), caso contrario originaría la inversión de recurso que no agregan valor a la gestión municipal, en vista que en el caso que ocupa la señora Ferrera no está habilitada para firmar informes de auditoría.</p> <p>CONSIDERANDO (5): que El Tribunal Superior de Cuentas a través de la dependencia correspondiente verificará el cumplimiento de las recomendaciones, por parte de los servidores públicos obligados a hacerlo, su incumplimiento podrá ser sancionado con una multa según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 100 de la Ley del Tribunal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, además de otras sanciones administrativas que pueden ser pertinentes según la gravedad de la falta como amonestación, suspensión o destitución de sus cargos, la que se impondrá por la autoridad nominadora a solicitud del Tribunal.</p> <p>CONSIDERANDO (6): que es necesario garantizar las supervisiones y auditorías en todo los departamentos de la municipalidad como también que el profesional a cargo de esta unidad sea tomando en cuenta en las diferentes capacitaciones llevadas a cabo por el TSC a través del DFAISM y que en consecuencia en su momento recomiende las medidas correctivas que sean pertinentes evitando así responsabilidades a posteriori.</p> <p>POR TANTO: acatando la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a tomar en cuenta los requisitos legales y normativos para el nombramiento del auditor interno, en sus informes.</p> <p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada Acuerda y aprueba:</p> <p>PRIMERO: acatar la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas y sustituir de su cargo a la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco como Auditor Interno Municipal, a partir del 02 de septiembre del 2019.</p> <p>SEGUNDO: se le reconocerá la Licda. Anna Sarai Ferrera Nolasco los derechos laborales y adquiridos que por Ley le corresponden.</p> <p>TERCERO: debe notificarse, por escrito en el término establecido a la Sra. Ferrera la presente determinación.</p> <p>Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión firmando para constancia los Señores Regidores: Votaron a favor de este punto: 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 6º José Audulio Aguilar Nolasco, 8º Josefina Calix Meza y el Sr. Alcalde Municipal: Ariel Santiago Benitez Perdomo.</p> <p>Votaron en contra de este punto: 5º Mary Aracely Pérez Benitez y 7º Jaime Mauricio Peña Hermández.</p>
16/08/2019	340	10.6	<p>La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Acuerda y Aprueba mediante votación consignada nombrar a la Perito Mercantil y Contador Publico, Zaudy Abimelet Benitez Cantarero, con identidad Numero 1012 1990 00090 como Auditor Interno Municipal a Partir de tal de septiembre del 2019. Votaron a favor de este acuerdo Señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Denia Isolina Manueles, José Audulio Aguilar y Josefina Calix Meza, el Sr Alcalde Municipal: Ariel Santiago Benitez.</p> <p>Votaron en contra de este punto los Señores Regidores: Jaime Mauricio Peña y Mary Aracely Pérez.</p>
16/08/2019	340	10.8	<p>La Honorable Municipalidad de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba la propuesta del Sr. Alcalde Municipal de reestructurar las diferentes Comisiones Municipales, las cuales quedan comprendidas de la manera siguiente :</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1) Regidor de Comisiones: José Audulio Aguilar Nolasco fungirá a tiempo completo.➤ 2) Regidor en la Comisión de Ordenamiento Territorial: Jaime Mauricio Peña Hermández➤ 3) Regidor en la Comisión de Infraestructura Municipal: Denia Isolina Manueles Benitez quedando en ejercicio de sus funciones en las comisiones respectivas a partir de la fecha.

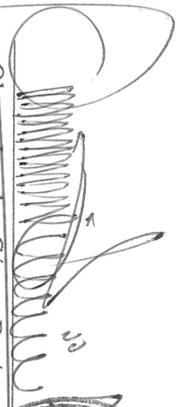


**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



16/08/2019	340	10,8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá aprueba la ampliación de fondos por parte de USAID, para pago de sueldo al técnico de campo por L. 22,067.10.
16/08/2019	340	10,9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá considerando la necesidad planteada por los vecinos de la comunidad de construir la cerca perimetral del Centro Educativo José Cecilio del Valle de El Espinal aprueba la realización de este proyecto y trasladar los fondos inicialmente asignados al proyecto Casa Comunal, proyectado inicialmente siempre en esta comunidad considerado.
16/08/2019	340	10,10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, Acuerdo y Aprueba traspasos de fondos: 1) Objetivo de gastos 23400 mejoramiento de vivienda al objetivo de gastos 47110 subsidios para mejoramiento de vivienda a madres solteras por un monto de L. 128,770.- 2) de el objetivo de gastos : 47110 subsidio para construcción de la Casa Comunal, Comunidad de El Espinal objetivo de gastos Subsidio para la cerca perimetral del Centro Educativo José Cecilio del Valle, Comunidad de El Espinal, por un monto de L. 50,0000.000


Othman Leodan Gómez Benitez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

